

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

13856 *Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de 17 de abril de 2012, por la que se ordena la publicación, a efectos de notificación, de la Propuesta de Resolución del Expediente Disciplinario incoado a don Jaume Pastor Llopart.*

Intentada la práctica de la notificación personal de dicha Propuesta de Resolución en el domicilio de su destinatario sin que se haya podido realizar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC) y sus modificaciones posteriores.

Expediente E.D. 082/11.

Se procede a comunicar el fallo de la Propuesta de Resolución de fecha 5 de marzo de 2012, por el que se declara a don Jaume Pastor Llopart, alumno de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, autor disciplinariamente responsable de la comisión de una falta grave y otra menos grave, tipificadas en los artículos 5.º a) 5.ª y 5.º b) 2.ª, del vigente Reglamento de Disciplina Académica (Decreto 8 septiembre 1954; BOE de 12 de octubre).

Ante esta Propuesta de Resolución formulada por el Instructor competente, don Jaume Pastor Llopart dispone de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOE, para presentar las alegaciones que considere convenientes en su defensa.

La Propuesta de Resolución, con su texto íntegro, se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid.

Madrid, 17 de abril de 2012.- La Secretaria General, Ana María Marcos del Cano.

ID: A120024386-1